

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

MODIFICA ARTICULO QUINTO DE LA ORDENANZA N° 554 -REGLAMENTACION
DE CONCURSOS PARA LA DESIGNACION DE PROFESORES

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1991.

VISTO el elevado costo que demanda la publicación /
del llamado a concursos docentes, y

CONSIDERANDO:

Que este Consejo Superior Universitario, ha expresa-
do en innumerables oportunidades el deseo de priorizar los /
llamados a concursos.

Que dado el exiguo presupuesto universitario con /
que se cuenta, peligraría la realización de dicha actividad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de /
las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

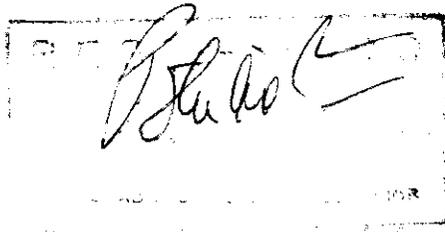
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

ORDENA:

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo quinto de la Ordenanza N°
554 -Reglamento de Concursos Docentes- (publicación del lla-
mado a concurso).

ARTICULO 2°.- A partir de la fecha, el llamado a concurso de-
berá ser publicado durante dos (2) días consecutivos en el /

//..



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

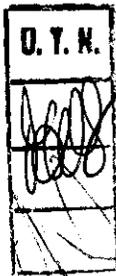
- 2 -

..//

diario de mayor tiraje de alcance regional como mínimo.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

ORDENANZA N° 700



INGENIERO JUAN CARLOS REGALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO